



ADMINISTRACIÓN LOCAL MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE CHISTAU

1092

ANUNCIO

La Junta de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Chistau, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Chistau para los ejercicios 2025 y 2026, junto con sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados estos Presupuestos Generales.

Plan, 13 de marzo de 2026. El Presidente, José Serveto Matías.